



Colombia Participa

BASES DE LA CONVOCATORIA



Presentación

A partir de la **Constitución Política de 1991**, la Participación Ciudadana se consolidó como un derecho fundamental para la población colombiana. A su vez, este derecho permitió que la democracia se constituyera como el escenario idóneo para que la población incida en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación y concertación con las instituciones del Estado. Con la promulgación de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, "**Ley 1757 de 2015**", el Estado colombiano avanzó hacia la promoción, protección y garantías del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del país.



Dando cumplimiento a lo estipulado en dicha Ley, el Ministerio del Interior tiene la responsabilidad de otorgar el **Premio Nacional a la Participación Ciudadana** como incentivo a entidades del orden Nacional y Territorial; el sector empresarial; la sociedad civil organizada y; la ciudadanía, quienes han orientado sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de los valores propios de una democracia participativa e incidente.

Para el año 2020, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, otorgará el premio a las mejores experiencias de participación desarrolladas en el país, en una

ceremonia nacional con transmisión en diferido por canal institucional - RTVC. Para esta edición, el Ministerio del Interior, respondiendo a la dinámica que se ha venido fortaleciendo a nivel territorial frente a la participación ciudadana en diferentes escenarios, brindará reconocimientos a otros actores esenciales que hayan promovido la participación ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria del COVID 19, implementando experiencias innovadoras dentro de su comunidad y fomentando la participación ciudadana. Estos actores pueden ser: mujeres, líderes o lideresas, veedores o veedoras, personerías, entidades gubernamentales, y fomento a la participación de niños, niñas y adolescentes.

Objetivos

El objetivo de los premios nacionales **“Colombia Participa”** es fomentar y fortalecer la participación ciudadana de la población, los gobiernos territoriales, las organizaciones sociales y del sector empresarial, por su ejercicio participativo permanente y colaborativo. Por ello, los premios nacionales **“Colombia Participa”** pretenden **visibilizar las experiencias exitosas en materia de participación desarrolladas en el año 2020**, teniendo como referente los incentivos consagrados en la Ley 1757 de 2015.



Adaptación y fomento de la participación ciudadana en las circunstancias actuales originadas por el COVID 19, generando nuevos espacios por medio de plataformas u otros medios virtuales. De igual forma, aprovechar las oportunidades que se están presentando frente a la actual coyuntura, las cuales han permitido la ejecución de nuevas alternativas o modalidades de trabajo, permitiendo en muchas ocasiones la reducción de costos y logrando una optimización de tiempos y comunicación.

¿Quiénes pueden participar?

- Organizaciones sociales, comunales y comunitarias.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) e instancias de participación ciudadana de carácter formal y no formal del ámbito nacional o territorial.

- Mandatarios locales.
- Empresas del sector privado del territorio nacional.
- Mujeres que desarrollen proyectos que promuevan la Participación Ciudadana.
- Líderes o lideresas que ejecuten proyectos encaminados a promover la participación ciudadana.
- Veedores o veedoras que dentro de sus veedurías promuevan la Participación Ciudadana.
- Personerías que promuevan la Participación Ciudadana.
- Entidades de gobierno que promuevan la participación ciudadana
- Entidades u organizaciones que promuevan la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes.

¿Qué iniciativas pueden postularse?

Las que cumplan con lo estipulado en el artículo 98 de la Ley 1757 de 2015 en el cual se incluye:

- A** Apoyo a iniciativas enfocadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades que conforman las administraciones públicas nacionales, departamentales, municipales y distritales para promover y garantizar el derecho a la participación ciudadana que formen parte de un programa o plan que contenga una evaluación de impacto al finalizar el Proyecto.
- B** Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha del ejercicio “presupuestación participativa” en los distintos niveles de organización territorial del país.
- C** Apoyo a iniciativas de control social enfocadas a promover el seguimiento y la evaluación a la gestión de las autoridades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal.
- D** Atender los costos derivados de la labor de seguimiento y supervisión, la ejecución de los programas y proyectos que financia el Fondo para la Participación Ciudadana en los que incurra el Ministerio del Interior o a quien éste delegue.

- E Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana a nivel nacional, departamental, distrital y municipal.
- F Apoyo a las organizaciones comunitarias y sociales para que ejerzan su derecho a la participación en el marco del artículo 103 constitucional
- G Apoyo a iniciativas enfocadas al fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes
- H Tener en cuenta que las iniciativas que ya hayan sido ganadoras en ceremonias anteriores no pueden volver a participar.

¿Cuáles son los beneficios de participar en esta convocatoria?

- El reconocimiento nacional, departamental y regional de la labor, los avances y retos de las apuestas que desarrolla el país en materia de participación ciudadana.
- Se otorgará un incentivo simbólico en la ceremonia de premiación.
- Sistematizar las experiencias y la construcción de insumos que faciliten su divulgación.
- Intercambio de las experiencias para la réplica y transferencia de conocimiento hacia otras organizaciones y sectores en el país.
- Publicación de las experiencias en los medios de difusión del Ministerio del Interior.

¿Cómo se puede participar?

- Para postular su experiencia debe inscribirse en la plataforma digital habilitada por el Ministerio del interior <http://somosdemocracia.mininterior.gov.co/>, allí deberá diligenciar sus datos, categoría a la cual se postula, y posteriormente cargar los documentos requeridos.



- Cualquier información adicional se pueden comunicar al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co y a los teléfonos: 3134716599 – 3162292027.
- El Ministerio del Interior no se hará responsable de formatos digitales que no puedan ser leídos para la correspondiente verificación.

En caso de que no sea posible la verificación de la documentación enviada dentro de los plazos establecidos, la propuesta será rechazada.

Plazo de la postulación y recepción de propuesta

Las inscripciones en la plataforma digital estarán habilitadas a partir del mes de septiembre.

Plazo corrección de documentación

La plataforma tendrá la opción de corregir los documentos previamente anexados, usted contará con tres (3) días hábiles para realizar la corrección de la documentación requerida.

Fecha publicación finalistas

Los finalistas se conocerán la última semana de octubre a través de la plataforma digital <http://somosdemocracia.mininterior.gov.co/>



Ceremonia de premiación

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en los estudios de RTVC, y de conformidad con los medios digitales que se establezcan, la cual será transmitida posteriormente a través del canal institucional y Micrositio: participacion.mininterior.gov.co.

¿Cómo será la verificación y selección de finalistas?

Una vez finalizado el plazo máximo de cargue de la documentación, el jurado conformado por un grupo interdisciplinario, previamente designado por el Ministerio del Interior, procederá a verificar que las experiencias presentadas cumplan con los requisitos. Esta verificación de documentos permitirá seleccionar las experiencias que pasarán a la etapa de evaluación.

- Serán tres (3) experiencias finalistas por categoría, para un total treinta y tres (33).
- Estas 33 experiencias finalistas serán contactadas por un grupo de profesionales del Ministerio del Interior que tendrá la labor de investigar y recopilar material fotográfico y/o audiovisual.
- Se premiará una (1) experiencia por cada categoría, para un total de 11 experiencias premiadas.
- En ningún caso se requerirá de intermediarios ni avales de ningún tipo, ya que las inscripciones son gratuitas.

Cronograma

ETAPAS	INICIO	ETAPAS
Postulación y recepción de experiencias.	21 de Septiembre	15 de Octubre
Plazo corrección de documentación	19 de Octubre	21 de Octubre
Evaluación por parte del Jurado	29 de Octubre	29 de Octubre
Publicación de experiencias finales	05 de Noviembre	05 de Noviembre
Investigación y recopilación de experiencias para creación de perfiles	10 de Noviembre	13 de Noviembre
Ceremonia de premiación	Noviembre - Diciembre 	

Requisitos habilitantes y documentación requerida

Requisitos habilitantes y documentación requerida									
Requisito	Municipio o Gobernación	Organización social	Empresa privada	Personería	Mujer u Hombre líder	Líder o liderasa	Veeduría	Entidades de Gobierno	Fomento de MNA
Postular una experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Que la experiencia atienda a grupos poblacionales específicos y provenga de una organización, grupo de ciudadanos, Entidad sin ánimo de lucro, ONG e instancia de participación ciudadana con una estructura definida.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Que la experiencia se haya desarrollado en el año 2020	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Ser Alcalde o Gobernador elegido popularmente para el periodo 2020 - 2023	<input checked="" type="checkbox"/>								
No encontrarse inhabilitado por causas disciplinarias, fiscales o judiciales	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Legalmente constituida y contar con personería jurídica vigente igual o superior a un año al momento de postular su experiencia.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		

Requisitos habilitantes y documentación requerida

Requisito	Municipio o Gobernación	Organización social	Empresa Privada	Personería	Mujer	Lider o liderasa	Veeduría	Entidades de Gobierno	Fomento de NNA
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y de la persona jurídica (Contraloría), cuando sea el caso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su documento equivalente que permita verificar su existencia, origen y composición	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Certificación de la entidad territorial que valide la experiencia presentada		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						
Documento accesible de presentación de la experiencia, con sus soportes que incluya máximo 5 hojas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



El documento, de máximo 5 hojas, que deben cargar en la plataforma junto con los otros requisitos, deberá contener:

- Título de la experiencia
- Datos básicos de quien presenta la experiencia
- Descripción de la experiencia que incluya el objetivo, tiempo de ejecución, lugar y alcance.
- Propósito principal de la experiencia.
- Principales logros alcanzados.

- Población beneficiaria, cuando sea el caso
- Resultados e impacto respecto a la participación y los cambios que generó la ejecución de la experiencia.
- Recurso ejecutado cuando sea el caso.
- Alianzas describiendo si la experiencia fue apoyada por entidades públicas, privadas y organizaciones sin ánimo de lucro o entidades de cooperación internacional.
- Información que permita evidenciar su incidencia, proceso de concertación y desarrollo de la experiencia cuando sea el caso, como registro de fotos, videos, productos o materiales pertinente a la ejecución de la experiencia.

¿Cuáles son los criterios de selección?

Para todas las categorías, los criterios de selección serán los siguientes:

Nº	Criterio general	ETAPAS	Porcentaje
1	Sostenibilidad	Demuestra estabilidad y capacidad instalada en la comunidad	15%
2	Innovación y adaptación frente al COVID-19	Propone soluciones eficientes que conduzcan a la creación de nuevos procesos o significativamente mejorados con los cuales la comunidad pueda superar las dificultades de su entorno.	25%
3	Alianzas	Demuestra gestión y trabajo mancomunado con otros actores (entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil, otras empresas, organismos de cooperación internacional)	10%

Nº	Criterio general	ETAPAS	Porcentaje
4	Impacto	Evidencia de las transformaciones en la comunidad de tipo cuantitativo y cualitativo vinculando la participación de la ciudadanía	15%
5	Replicabilidad	Evidencia de las condiciones necesarias para que otras empresas repliquen el ejercicio en los territorios de influencia	15%
6	Pertinencia	Es coherente con los objetivos de la convocatoria y su desarrollo permite identificar los avances de la experiencia en términos de participación ciudadana	20%

Nota: En el caso de las categorías dos y tres (Organización social y Empresa Privada) de “Premio Nacional al Fomento Estatal de la Participación Ciudadana” se tendrán en cuenta los siguientes criterios adicionales:

criterios adicionales categorías dos y tres (organización social y empresa privada)

Nº	Criterio general	Descripción	Porcentaje
1	Gestión	La gestión del Alcalde o Gobernador que haya fortalecido la institucionalidad de la participación en su respectivo ente territorial, a través de la creación de una Secretaría, oficina o dependencia especializada y competente en temas de Participación Ciudadana y fortalecimiento a la democracia. En ningún caso se tendrán en cuenta las Oficinas de Atención al Ciudadano	5%
2	Implementación y operatividad de la Ley 1757 de 2015	Creación, conformación y funcionamiento de su Consejo de Participación Territorial	5%